

LICITACIÓN PÚBLICA 004/2023

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 hrs. del día 12 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación pública 004/2023, para la “Adquisición de Medicamentos”, se reunieron en el salón “Presidentes” ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar acabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, así como los funcionarios siguientes:

El Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General y Presidente del Subcomité de Adquisiciones, el Lic. Diego Alejandro Flores Rojas, Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones y la Dra. Elvira Martínez García, Directora de la Contraloría Médica

Acto seguido, el Ing. Alejandro Treviño Saldaña, en su carácter de Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila y al no presentarse un representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas da lectura al fallo de la licitación; el cual ya fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 004/2023** para la “Adquisición de Medicamentos”, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4, 12 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **004/2023**, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Zócalo, el día 21 de noviembre de 2023.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 28 de noviembre de 2023.





LICITACIÓN PÚBLICA 004/2023

ACTA DE FALLO

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 5 de diciembre de 2023, sin ninguna incidencia.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
Médica Buslo S.A de C.V.	350	51,484,251.33
Jorge Alejandro Chávez Izaguirre	30	8,370,468.61
SANADEPOT, S.A. DE C.V.	326	27,373,831.30

Propuestas desechadas en la presentación de propuestas: 2

- ESTHELA VARGAS SANTANA DE COMERCIALIZADORA MÉDICA ALVASÁN SA DE CV
Entrega en sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y propuesta económica, revisándose la propuesta técnica, se acepta la misma para su revisión y análisis detallado.
 - ✓ Entregando Padrón de Proveedores con Folio N23DS68498/2023 y vigencia 02 de noviembre de 2024

Posteriormente se abre el sobre que contiene la propuesta económica, se revisa que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación 004/2023 y se desecha la propuesta por no presentar los registros sanitarios

14 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO: en caso de que se rechace una propuesta

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la LEY, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así

ACTA DE FALLO

mismo cuando se incurra en alguno de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

El LICITANTE deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Faltando del punto Notas importantes

5. SE REQUIERE COPIA DEL REGISTRO DE COFEPRIS IMPRESO DE CADA PRODUCTO Y EN LA PARTE SUPERIOR POR ESCRITO EL MEDICAMENTO AL QUE PERTENECE Y EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE EN EL CATÁLOGO. EN CASO DE NO PRESENTARLO EL LICITANTE QUEDARÁ DESCALIFICADO.

- JULIÁN EMMANUEL FLORES ESPINOZA DE VIDA MEDICAL SA DE CV Entrega en sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y propuesta económica, revisándose la propuesta técnica, se acepta la misma para su revisión y análisis detallado.

- ✓ Entregando Padrón de Proveedores con Folio NB10S78469/2023 y vigencia 03 de marzo de 2024

Posteriormente se abre el sobre que contiene la propuesta económica, se revisa que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación 004/2023 y se desecha la propuesta por no presentar los registros sanitarios

14 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO: en caso de que se rechace una propuesta

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

El LICITANTE deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Faltando del punto Notas importantes

5. SE REQUIERE COPIA DEL REGISTRO DE COFEPRIS IMPRESO DE CADA PRODUCTO Y EN LA PARTE SUPERIOR POR ESCRITO EL MEDICAMENTO AL QUE PERTENECE Y EL NÚMERO QUE LE





LICITACIÓN PÚBLICA 004/2023

ACTA DE FALLO

CORRESPONDE EN EL CATÁLOGO. EN CASO DE NO PRESENTARLO EL LICITANTE QUEDARÁ DESCALIFICADO.

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública programada para el día 12 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 6 al 11 de diciembre de 2023, de acuerdo con el numeral 12 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Ing. Alejandro Treviño Saldaña y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en su numeral 10, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes:

Asignación de partidas:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
Medica Buslo S.A. DE C.V.	320	2,14,18,19,22,26,27,28,31,32,33,35,37,39,41,45, 46,51,53,54,56,59,60,65,66,68,69,70,80,85,86,9 0,91,92,95,98,99,102,103,104,105,106,107,108, 111,112,114,115,121,129,130,131,134,135,141, 142,143,144,147,148,149,152,153,154,156,157, 158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,169, 170,171,173,175,176,181,182,184,187,199,201, 202,207,213,215,229,230,231,232,233,235,236, 237,238,240,241,243,245,249,256,262,263,264, 267,272,277,278,284,285,289,292,299,301,305, 306,307,308,309,310,311,318,320,321,322,323, 326,336,337,338,339,340,341,344,353,354,355, 357,360,361,362,363,382,383,384,385,387,388, 389,393,394,397,400,401,408,412,416,417,418, 420,422,425,429,433,435,441,443,445,446,447, 456,457,458,460,461,464,466,478,481,482,484, 485,488,489,493,497,499,501,502,503,504,505, 507,511,512,513,518,519,520,525,526,530,535,	\$ 34,004,143.84



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2023

ACTA DE FALLO

		536,538,541,542,543,548,549,552,553,561,562,565,566,572,574,575,577,578,579,587,590,591,600,602,604,617,618,620,627,631,632,633,636,639,644,648,653,656,663,667,670,671,672,675,681,682,687,690,694,695,696,703,705,706,709,710,711,714,715,718,720,721,736,743,744,749,750,758,767,772,773,774,775,780,793,794,796,798,804,805,806,809,823,829,830,831,832,833,834,837,844,845,847,848,849,851,857,859,860,862,865,866,884,886,888,890,891,895,910,914,916,	
Jorge Alejandro Chávez Izaguirre	3	228, 432, 451	\$5,191,330.00
SANADEPOT, S.A. DE C.V.	148	1,3,8,9,10,11,12,13,17,24,25,34,36,43,44,49,55,58,61,62,63,64,71,74,76,78,79,81,84,87,93,94,96,100,101,109,110,117,118,119,120,132,133,137,138,139,140,155,168,180,183,185,186,188,194,195,196,197,198,200,203,208,209,210,211,212,214,216,220,223,224,239,242,246,276,293,316,317,331,335,342,343,345,346,350,366,368,372,381,386,396,403,434,436,438,439,462,463,470,476,483,496,508,510,514,517,523,524,580,581,588,592,597,598,606,619,623,624,625,637,641,643,650,651,664,677,701,704,707,726,741,742,747,748,751,754,779,786,803,846,854,858,864,872,873,875,894,909	\$7,713,557.70

Partidas desechadas por proveedor:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS DESECHADAS	PARTIDAS DESECHADAS
Medica Buslo S.A. DE C.V.	30	8,79,138,139,140,168,214,228,335,432,439,451,483,508,517,523,580,581,619,624,701,707,748,751,779,803,846,864,875,909
Jorge Alejandro Chávez Izaguirre	27	14, 26, 28, 33, 56, 78, 109, 121, 215, 249, 284, 292, 301, 340, 408, 425, 458, 541, 548, 636, 653, 675, 720, 744, 866, 888, 909
SANADEPOT, S.A. DE C.V.	178	2,14,26,27,28,33,35,37,39,41,45,51,53,54,56,59,60,65,66,80,85,86,90,91,92,95,98,99,102,105,106,111,112,121,129,130,131,142,143,144,152,154,156,157,159,160,161,162,163,165,166,167,169,170,171,175,176,181,182,184,187,199,201,202,207,235,236,243,245,249,2



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2023

ACTA DE FALLO

	56,262,264,267,272,277,278,284,308,311,326,336,337,340,341,344 ,355,361,362,363,382,383,384,385,388,389,393,394,416,417,418,4 21,425,429,441,443,458,461,466,478,481,482,484,485,493,497,499 ,507,511,512,513,526,541,542,543,548,549,552,553,561,565,566, 572,574,575,577,590,591,600,602,604,617,618,620,627,631,633, 636,639,644,656,663,667,670,672,675,703,705,715,718,720,736, 744,750,780,796,831,832,833,834,844,847,857,862, 865,866,884,888
--	--

Partidas desechadas en la junta de aclaraciones : 7 (82,421,459,586,613,626,691)

Con fundamento en el capítulo segundo de los procedimientos y contratos, Artículo 61 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inciso:

- a) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación que en su caso se realice por la convocante no fueren aceptables y, volverán a expedir una nueva convocatoria.

PARTIDAS DESIERTAS 439
4,5,6,7,15,16,20,21,23,29,30,38,40,42,47,48,50,52,57,67,72,73,75,77,83,88,89,97,113,1 16,122,123,124,125,126,127,128,136,145,146,150,151,172,174,177,178,179,189,190, 191,192,193,204,205,206,217,218,219,221,222,225,226,227,234,244,247,248,250,251, 252,253,254,255,257,258,259,260,261,265,266,268,269,270,271,273,274,275,279,280, 281,282,283,286,287,288,290,291,294,295,296,297,298,300,302,303,304,312,313,314, 315,319,324,325,327,328,329,330,332,333,334,347,348,349,351,352,356,358,359,364, 365,367,369,370,371,373,374,375,376,377,378,379,380,390,391,392,395,398,399,402, 404,405,406,407,409,410,411,413,414,415,419,423,424,426,427,428,430,431,437,440, 442,444,448,449,450,452,453,454,455,465,467,468,469,471,472,473,474,475,477,479, 480,486,487,490,491,492,494,495,498,500,506,509,515,516,521,522,527,528,529,531, 532,533,534,537,539,540,544,545,546,547,550,551,554,555,556,557,558,559,560,563, 564,567,568,569,570,571,573,576,582,583,584,585,589,593,594,595,596,599,601,603, 605,607,608,609,610,611,612,614,615,616,621,622,626,628,629,630,634,635,638,640, 642,645,646,647,649,652,654,655,657,658,659,660,661,662,665,666,668,669,673,674, 676,678,679,680,683,684,685,686,688,689,692,693,697,698,699,700,702,708,712,713,



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2023

ACTA DE FALLO

716,717,719,722,723,724,725,727,728,729,730,731,732,733,734,735,737,738,739,740,
745,746,752,753,755,756,757,759,760,761,762,763,764,765,766,768,769,770,771,776,
777,778,781,782,783,784,785,787,788,789,790,791,792,795,797,799,800,801,802,807,
808,810,811,812,813,814,815,816,817,818,819,820,821,822,824,825,826,827,828,835,
836,838,839,840,841,842,843,850,852,853,855,856,861,863,867,868,869,870,871,874,
876,877,878,879,880,881,882,883,885,887,889,892,893,896,897,898,899,900,901,902,
903,904,905,906,907,908,911,912,913,915,917

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 12 de diciembre de 2023, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se harán del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18 de las bases de esta licitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente a partir del día 13 de diciembre de 2023, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.

Saltillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2023

Siendo las 10:45 hrs. del mismo día se da por terminada la lectura del fallo final de la licitación pública 004/2023 del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2023

ACTA DE FALLO
POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
NOEL SALAS MURO	SANADEPOT, S.A. DE C.V.	

POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA	DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES	
LIC. DIEGO ALEJANDRO FLORES ROJAS	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD Y SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES	
DRA. ELVIRA MARTÍNEZ GARCÍA	DIRECTORA DE LA CONTRALORIA MEDICA	